



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

San Borja, 21 NOV 2019

OFICIO MULTIPLE N° 187 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ASGESE

Señores
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS UGEL07
Presente.-

ASUNTO : Desplazamiento de alumnos dentro de la provincia de Lima

REFERENCIA : RVM N° 271-2019 "Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo lectivo"

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez, informarles que, realizadas las consultas a las entidades correspondientes, respecto al numeral 5.1.1.4. Relación de participantes del viaje (estudiantes, docentes, personal de apoyo, padres de familia u otros), indicando nombre completo y número de documento nacional de identidad, o de otro documento que acredite su identidad, adjuntando las autorizaciones notariales correspondientes, según la norma vigente. En las autorizaciones se puede precisar si el estudiante no participará en alguna de las actividades programadas. (RVM N° 271-2019)

Se precisa que; PARA MOVILIZAR A UN MENOR DE DISTRITO A DISTRITO, DENTRO DE LA PROVINCIA DE LIMA, BASTARÁ CON QUE LOS PADRES OTORGUEN UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA para que asista a la actividad.

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición;

Atentamente,



Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA



JWJC/JASGESE
NVD/EECR
21/11/2019 8:37